



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 618-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 415-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024, Carta N° 399-2024-UNIA-VRAC-DA de fecha 17 de octubre de 2024 y la Carta N° 030-2024-VRA-UNIA de fecha 23 de octubre de 2024, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 415-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024, se resolvió **ENCARGAR** con eficacia anticipada al 03 de junio de 2024 hasta la culminación del Proceso de Admisión 2024-II a la docente **DRA. AMELIA TORRES ZAMBRANO** desempeñar las funciones como **Directora de la Dirección de Admisión** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, propuesto mediante Resolución Vicerrectoral N° 055-2024-VRA-UNIA;

Que, mediante Carta N° 391-2024-UNIA-VRAC-DA de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por la Dra. Amelia Torres Zambrano en su calidad de Directora de Admisión – UNIA, solicita aprobación de la Comisión de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024-II con eficacia anticipada del 03 de junio hasta la culminación del Proceso de Admisión 2024-II;

Que, mediante Carta N° 399-2024-UNIA-VRAC-DA de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Amelia Torres Zambrano en su calidad de Directora de Admisión pone su cargo a disposición por haber culminado el Proceso de Admisión 2024-II;

Que, mediante Carta N° 030-2024-VRA-UNIA de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz la Carta N° 399-2024-UNIA-VRAC-DA de fecha 17 de octubre de 2024 en donde la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 618-2024-UNIA-CU

Dra. Amelia Torres Zambrano pone su cargo de Directora de Admisión a disposición por haber culminado el Proceso de Admisión 2024-II; asimismo, propone a Manuel Calle Ignacio y Jesus Ttito Quispe;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 47-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024 ingreso como punto de agenda la Carta N°030-2024-VRA-UNIA en donde los miembros consejeros acordaron por unanimidad **DERIVAR** al Vicerrectorado Académico la carta citada anteriormente a fin de que se emita una sola propuesta para el cargo de Dirección de Admisión, por lo que la Dirección de Secretaría General procedió a emitir la Carta N° 821-2024-UNIA-R/DSG de fecha 11 de noviembre de 2024:

Que, mediante Carta N° 113-2024-VRA-UNIA de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz su propuesta para el cargo de Director de Admisión, siendo su propuesta el Dr. Jesus Ttito Quispe;

Que, mediante Carta N° 178-2024-VRA-UNIA de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), pone de conocimiento al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz que deja sin efecto la Carta N° 113-2024-VRA-UNIA de fecha 13 de noviembre de 2024 por motivo que el Dr. Jesus Ttito Quispe declina la propuesta de ser Director de Admisión por motivos de carga académica como Secretario Académico de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, por lo que propone como Director de Admisión al Dr. Manuel Calle Ignacio;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR MAYORIA, DESIGNAR con eficacia anticipada; del 03 de junio de 2024 hasta la culminación del Proceso de Admisión 2024-II; a la Comisión de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024-II** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DESIGNAR con eficacia anticipada; del 03 de junio de 2024 hasta la culminación del Proceso de Admisión 2024-II; a la Comisión de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Manuel Calle Ignacio	Coordinador Académico de Admisión Descentralizada
Dr. Jesús Ttito Quispe	Coordinador Administrativo

SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.

- Rectorado
- VRA
- VRI
- Interesados
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General